



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 2

Licitación Pública de Obra Mayor N° 817/SIGAF/2019

OBRA: “MANTENIMIENTO Y OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”

Se emite la presente Circular a efectos de modificar el artículo 2.3.3. del Pliego de Condiciones Particulares, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

2.3.3. CAPACIDAD TÉCNICA.

El oferente deberá poseer sólidos antecedentes en la provisión, ejecución y mantenimiento de obras de señalización vertical de tecnología similar realizadas en la vía pública para el GCBA u otros comitentes.

Se tendrá especialmente en cuenta la especialización y trayectoria, los informes sobre resultados de las obras emitidos por los comitentes, así como la ejecución de obras de mantenimiento en el área específica de señalización vertical incluyendo la ingeniería, provisión y ejecución. La Autoridad convocante se reserva el derecho de indagar sobre los datos relativos al cumplimiento de los compromisos contractuales oportunamente asumidos por el oferente.

- Se deberá demostrar capacidad de provisión y desarrollo de la tecnología prevista en este pliego, por sí en forma directa o por medio de presentación de compromiso fehaciente de hacerlo por intermedio de un tercero o proveedor (cuya carta de intención deberá adjuntarse a la oferta), con comprobada experiencia en la especialidad consistente en tecnología de la señal según el P.E.T. en función de los planes de incorporación de nuevas tecnologías en todo el ámbito de la CABA.

En el caso de una U.T. Oferente, los Antecedentes técnicos que ésta aporte en cumplimiento del presente, se acreditarán como la sumatoria de las cantidades individuales que cada integrante de la U.T., multiplicada por su participación porcentual dentro de la misma.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Circular**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.